

A continuación te explicamos nuestras facilidades de reprogramación ante la coyuntura por el COVID-19. Recuerda que estas facilidades aplican para clientes al día en sus pagos al 15 de marzo de 2020 (declaratoria de emergencia).

Préstamo Convenio

Clientes con fecha de pago del 1 al 10 de abril de 2020

Reprogramaremos la deuda total de abril de tu Préstamo Convenio para

JUNIO con la misma TEA y al mismo plazo pendiente

Ejemplo: Si José tiene un **préstamo** a **12 cuotas** cuya última cuota vence en enero, y ya pagó dos, teniendo el 20 de abril que pagar su 3ra cuota. Sin embargo, Pedro decide acceder a la facilidad de reprogramación y su préstamo quedaría así:

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
No Paga	No Paga	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota	Paga Nueva Cuota							
		10 cuotas(*)									

(*) Al aplicar a la reprogramación se recalculará la nueva cuota, la cual será informada mediante una comunicación mediante Email o SMS y con el envío del nuevo cronograma una vez que se levante el estado de emergencia.

Si no estás de acuerdo con la reprogramación, ingresa a http://bit.ly/399FSDd

#QueremosAliviarte